Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 diciembre de 2017.

Acta N° 83
Res. N° 3
Exp. N° 2017-25-4-006661

VISTO: El Acta N° 129 Res N° 3120/17 de fecha de 5 diciembre de 2017 del Consejo de Educación Técnico Profesional, rectificada por Acta Extraordinaria N° 130 Res. 3187/17 de fecha 11 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en dichos actos administrativos, se solicita al Consejo Directivo Central reforzar los créditos presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales" en los Programas 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica", 605 "Educación Media Superior Tecnológica" 606 "Educación Terciaria" en los respectivos Proyectos 207, 210 y 211, por un importe total de $ 226.516.656, con cargo a las asignaciones presupuestales establecidas por Acta N° 18 Resolución N° 3 de fecha 5 de abril de 2017.

II) Que en la resolución mencionada en el considerando anterior, se aprueban los montos máximos adicionales a la apertura de créditos del Ejercicio 2017, por grupo del gasto y unidad ejecutora, correspondiéndole al Consejo de Educación Técnico Profesional en "Servicios Personales" un monto máximo de $ 307.118.940.

III) Que con cargo al monto máximo autorizado en "Servicios Personales", ya se han autorizado trasposiciones de créditos por un monto total de $ 53.245.574, lo que determina un saldo que permite atender la solicitud de obrados.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere acceder a la solicitud, tomando en cuenta lo expuesto en el Considerando III).

V) Que de acuerdo a lo citado precedentemente, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a efectos de optimizar los recursos, sugiere realizar una trasposición de créditos utilizando como reforzante los créditos de la RESERVA existentes en la Unidad Ejecutora 01 "Consejo Directivo Central" Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de las Políticas Transversales" Proyecto 201 "Administración de la Educación" Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto de $ 100.022.309 y de la

Financiación 1.2 Art. 195 de la Ley 16.462. (Fondo de Inasistencias) por un monto de $ 126.494.347.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	RESERVA	100.022.309
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 "Educación Media Superior"	011/000	Sueldo básico de cargos	41.893.903
			013/000	Dedicación total	29.007
			037	Suplencias	1.800.129
			042/002	Compensación diaria por permanencia	277.576
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (Mf sin aportes)	2.370.560
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	3.741.258
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	682.565
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/02	775.235
			048/013	Aumento diferencial ANEP	3.971.585
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	2.131.967
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1.220.084
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	5.106.981
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	5.624.721
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	5.740.811
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	842.818
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	4.148.385
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	10.452.018
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	536.565
			083/000	Aporte patronal por Sanc. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	6.552.819
			087/000	Aporte patronal a FONASA	2.122.094
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	201.198
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					100.022.309

2) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017 en la Financiación 1.2 Art. 195 de la Ley 16.462. (Fondo de Inasistencias).

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	001 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	092	Partidas Globales a distribuir RESERVA	126.494.347
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica - Tecnológica*	207 - Mejoramiento de aprendizajes	011/000	Sueldo básico de cargos	45.822.651
			013/000	Dedicación total	65.775
			037	Suplencias	1.866.969
			042/002	Compensación diaria por permanencia	695.259
			042/014	Por permanencia a la orden	154.868
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	771.170
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.129.244
			048/013	Aumento diferencial ANEP	1.960.384
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	3.174.380
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	776.944
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1.427.726
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	5.552.436
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	6.224.573
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	6.207.096
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	976.504
			068/000	Comp. Alimentación\sin aporte. De dia trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	5.947.402
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social a/retrib.	16.831.787
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	862.541
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	9.592.116
			087/000	Aporte patronal a FONASA	2.748.898
			088/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	334.318
	Total Programa 604 - Proyecto 207				113.144.026
	606 - Educación Terciaria	211 - Educación Terciaria	011/000	Sueldo básico de cargos	7.248.224
			037	Suplencias	74.576
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	101.970
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	59.650
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	203.571
			048/023	Recuperación salarial años 2006	96.835
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	251.385
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	317.034
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	315.949
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	84.329
			068/000	Comp. Alimentación\sin aporte. De dia trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	606.760
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social a/retrib.	2.386.899
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	122.919
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.122.408
			087/000	Aporte patronal a FONASA	314.275
			088/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	45.528
	Total Programa 606 - Proyecto 211				13.360.322
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					126.494.347

3) Autorizar al Área Contable Financiera, a realizar la transferencia financiera del Código SIR, correspondiente al Fondo de Inasistencia de la Unidad Ejecutora 01 a la Unidad Ejecutora 04, por un monto de $ 126.494.347.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda de la U.E. 04. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Oportunamente archívese.

Mtra. Adj. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Manturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública